

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA- LOTE 2 - 2011 0007 - SE 005 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- 2. a) Objeto del contrato/codificación: Redacción del proyecto y dirección de obras de adecuación de los accesos a las torres de iluminación de la zona deportiva del Servicio de Educación Física y Deportes de los Campus de Blasco Ibáñez y Campus de Tarongers. / CPA-02: 71.11.2 / CPV: 71221000-3
 - b) Necesidades a satisfacer: Implantar en las torres de iluminación elementos de protección colectiva con el fin de garantizar la seguridad en el trabajo del personal de mantenimiento. Para llevar a cabo las obras resulta necesario contratar la redacción del correspondiente proyecto de ejecución y la dirección facultativa de las obras.
- 3. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación: licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los articulos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4. Responsable del contrato: Rosa Mochales San Vicente, jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.
- 5. Plazo de ejecución: para la redacción del proyecto, 1 mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. La dirección, al estar condicionada a la realización de la obra, iniciará su vigencia con la firma del acta de comprobación de replanteo, y se ajustará a la vigencia de las obras contratadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas.
- 6. a) Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 6.695,52 € Importe IVA: 1.406,06 € Importe total: 8.101,58 €

- b) Distribución en anualidades: Está previsto que el gasto correspondiente a la prestación consistente en la redacción del proyecto, estimado inicialmente en 4.050,79 euros, dadas las fechas previsibles para la adjudicación del contrato se impute al presupuesto del ejercicio 2016. El gasto correspondiente a la dirección de obras, estimado inicialmente en 4.050,79 euros, se contraerá cuando cobre eficacia esta parte del contrato, con cargo al ejercicio presupuestario que corresponda.
- c) Crédito presupuestario: 6722200000-422-66320

- 7. Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
- 8. Otra documentación a incluir en el sobre: no procede.
- 9. a) Representante del órgano de contratación: jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.
 - b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.
- 10. Revisión de precios: no procede.
- 11. Modificación de los contratos: no se prevé.
- 12. Plazo de garantía: el que resulte de la aplicación de lo establecido en la cláusula 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 13. Otros:
- El proyecto se dirigirá en colaboración y bajo la supervisión del Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universitat de València. En caso de divergencias de opinión el contratista se deberá de ajustar al criterio de la Universitat, que se manifestará por medio del responsable del contrato.

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 7 de noviembre de 2016 Fdo. Ma José Alberola Mateos



- No será necesaria la presentación independiente de un proyecto básico. El proyecto a redactar incluirá el contenido del proyecto básico y del proyecto de ejecución.
- El régimen de pagos será el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con la excepción de los porcentajes establecidos para la aprobación del programa de necesidades y la entrega del proyecto básico, que se acumularán al porcentaje del precio a pagar a la aprobación del proyecto de ejecución por el órgano de contratación.
- Información de carácter administrativo: Unidad de Gestión de contratación de redacción y dirección de proyectos del Servicio de Contratación Administrativa. Teléfono: 96 398 33 10. E-mail: contratacion.proyectos@uv.es.
- Información de carácter técnico: Rosa Mochales San Vicente. Teléfono: 96 386 42 05.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ		
	ADMINISTRATIVA		
PERSONA DE CONTACTO	JULIA COMINO ARJONA		

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en la factura deberán indicarse necesariamente los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació	
Referencia	2016-SE043	

Valencia, 7 de noviembre de 2016

Juan Luis Gandia Cabedo *

Vicerrector de Economía, Infraestructuras

i Tecnologies de la Informació

P.D. DOGV 7904

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jundicas del contrato de servicios.

Valencia, 7 de noviembre de 2016 Fdo.: Mª José Alberola Mateos